

Cananea, Son., E de Agosto de 1919.

Exal. Alvaro Obregón.

Nogales, Son.

Mi respetable general:

Abrovescho la oportunidad que se me presenta del viaje del Sr. Pedro R. Acosta a este lugar para solicitar a Ud. en su atención, y aunque el asunto que voy a tratar en esta es meramente oficial, sin embargo creo contar con su valiosa ayuda.

En 5 de noviembre ^{de 1917} entré a funcionar al Tribunal Judicial como Jefe de Oficio, habiendo permanecido hasta el 11 de noviembre de 1918, fecha en que fui removido por carecer de Título de Abogado. Durante ese tiempo se me estuvo pagando el 75% de mi sueldo, quedando el resto del 25% en cuenta de bonos. A raíz de mi retiro del cargo que desempeñaba solicite

el pago de ese saldo y el Sr. Presidente de la Republica me contestó que por entonces no se podia acceder a mi solicitud.

Cuando me separé del Ejército en 1916, a raíz del triunfo de la causa que perseguíamos, me llevó la idea de retirarme a la vida privada a que había cumplido con mi deber, más como despues pasé a Hermosillo a desempeñar el puesto que antes dejó anotado, al separarme, creí que en vista de haberme separado de el empleo, se me pagaría mi cuenta de bonos, lo que no ha sido así, por lo que muy atentamente suplico a Ud. la ayuda de su valiosa influencia para este caso, ya que al conseguirse el fin que deseo, tendré lo suficiente para establecerme en pequeña escala.

Anticipo a Ud. las debidas gracias por lo que pueda hacer en mi favor, suscribiendome de Ud. su apdo y st.

J. Cepeda y...

Septbre. 3' 1919.

0
Sr. B. Zepeda y Vidal,
CANANEA, - Son.

Estimado amigo:

Doy respuesta a su carta fecha 6 del pasado, en la que me pide recomiende el pago de los haberes que le adeuda el Erario por concepto de bonos, manifestándole que me veo en la pena de no obsequiar sus deseos, porque me he abstenido de dirigirme al Gobierno con esta clase de recomendaciones.

Sin más, quedo su aho. amigo y atto.

S. S.

FTb